



EXPLICACIÓN DEL VOTO DE MÉXICO ANTES DE LA VOTACIÓN DE LA ENMIENDA L.20 AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN L.2/REV.1 TITULADO CONFERENCIA DE PLENIPOTENCIARIOS DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LOS CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD

79º PERÍODO DE SESIONES DE LA SEXTA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Nueva York, viernes 22 de noviembre de 2024

Gracias, Señor Presidente.

Mi delegación agradece la oportunidad de explicar su voto respecto a la enmienda L.20 presentada por la Federación Rusa, la cual propone postergar por tres años la decisión de tener una Conferencia para iniciar las negociaciones sobre la Convención sobre la Prevención y Sanción de Crímenes de Lesa Humanidad.

Para México, la adopción de un instrumento jurídicamente vinculante que aborde de manera efectiva la prevención y sanción de los crímenes de lesa humanidad es una necesidad apremiante. En un contexto global marcado por conflictos armados y crisis humanitarias en múltiples latitudes, la comunidad internacional tiene el deber moral y jurídico de actuar con determinación.

El proyecto de resolución, presentado por México y Gambia, y copatrocinado por 98 Estados actualmente, refleja el amplio apoyo que esta iniciativa ha recibido. Retrasar las negociaciones mediante la aprobación de la enmienda L.20 sería una señal equivocada para las víctimas y para quienes esperan



justicia. No podemos permitir que la inacción prevalezca en temas de tanta relevancia para la paz, la justicia y los derechos humanos.

Por estas razones, México votará en contra de la enmienda L.20 y hace un llamado a todas las delegaciones para que hagan lo mismo, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento del derecho internacional y la lucha contra la impunidad.

Muchas gracias.